



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2011

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintinueve de diciembre de dos mil once**.

SRES/AS. CONCEJALES

D. Francisco José Torres Gil

D^a. M. Angeles del Valle Gómez

D^a. Amelia María Verdú Carrión

D. Ismael Sánchez Tecles

D. José Miguel López López

D. Miguel Llorens Tecles

D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

D^a. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas, quien se incorpora en los términos previstos en el presente Acta.

D. Enrique Pagán Acuyo

D^a. Isabel M^a. Sánchez Sáez

D. Ambrosio Sánchez Amorós

D^a. Josefa Torres Navarro

D. Joaquín Medina Íñiguez

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **dieciocho horas y un minuto**, la Presidencia declara abierto el acto.

Excusan su asistencia

D. Vicente Sánchez Mira

SR. SECRETARIA ACCTAL.

D^a. Josefa Marco Hernández

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. Catalina Agulló Benito

ORDEL DEL DÍA

1º.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDO J.G.L. ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA ENTIDAD "GLOBALCAJA".

2º.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDO J.G.L. ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA ENTIDAD "CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, SOC. COOP. DE CRÉDITO".

3º.- DACIÓN DE CUENTA EXPTE. DISCIPLINARIO.

4º.- PROPUESTA CONTRATO SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 26 de diciembre, para el Pleno Extraordinario que consta de cuatro puntos e n el orden del día.



No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

1º.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDO J.G.L. ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA ENTIDAD "GLOBALCAJA".

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal de Hacienda **Sr. Torres Gil**, y tras explicar las líneas generales del Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y la entidad Globalcaja, da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de diciembre.

Durante la intervención del Sr. Torres Gil y siendo las dieciocho horas y cinco minutos se incorpora al Pleno la concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M. Dolores Vinader Cañadas.

Continúa el Sr. Torres Gil y da cuenta del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre, mediante el cual el Ayuntamiento se adhiere al Convenio firmado con fecha 16 de noviembre de 2.011 entre la Excma. Diputación Provincial de Albacete y la entidad Globalcaja, con el fin de reducir la deuda que el Ayuntamiento mantiene con proveedores.

El Sr. Alcalde de modo excepcional da la palabra al concejal del grupo socialista **Sr. Pagán Acuyo**, quien manifiesta su acuerdo en la problemática que tienen los proveedores y resalta que si el Ayuntamiento de Caudete estuviera sobreendeudado no podría acogerse al citado convenio.

La Corporación queda enterada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDO J.G.L. ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA ENTIDAD "CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, SOC. COOP. DE CRÉDITO".

Abierto el segundo punto por la Presidencia, interviene el Concejal de Hacienda **Sr. Torres Gil**, y en relación al convenio suscrito el 15 de noviembre entre la Diputación Provincial de Albacete y la entidad Caja Rural Castilla-La Mancha, da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de 23 de diciembre y asimismo de cuenta del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre, por el que este Ayuntamiento se adhiere al referido convenio.

Contestando al Sr. Pagán Acuyo, el Concejal de Hacienda manifiesta que el riesgo con estos convenios lo asume el proveedor, por lo que independientemente del endeudamiento del Ayuntamiento, el convenio se hubiera firmado del mismo modo.

La Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA EXPTE. DISCIPLINARIO.

En el tercer punto del orden del día toma la palabra nuevamente el concejal **Sr. Torres Gil**, y da cuenta del expediente disciplinario abierto a un trabajador, que prestaba sus servicios en este Ayuntamiento como monitor deportivo contratado en régimen laboral, con resultado de despido disciplinario.

La Corporación queda enterada.

4º.- PROPUESTA CONTRATO SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado **Sr. Estarellas Puissegur**, quien presenta una enmienda para la ratificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2.011, sobre no prorrogar el "Contrato



administrativo de adjudicación de la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de Caudete” celebrado entre este M.I. Ayuntamiento de Caudete y la mercantil “SERAGUA, S.A.” (actual “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.”) el día 27 de enero de 1.998, dando lectura íntegra a la misma.

Interviene el Concejal del Grupo No Adscrito **Sr. Medina Iñiguez**, y manifiesta su acuerdo con la no prórroga del contrato, porque según el informe jurídico de no hacerlo así, la empresa tendría derecho a prorrogar el servicio durante cinco años más, de acuerdo con el artículo cuarenta del contrato firmado en su día. Considera el Sr. Medina que se dispone de tiempo para elaborar un nuevo pliego de condiciones, más acorde con las necesidades actuales.

Por el Grupo Socialista interviene la concejala **Sra. Vinader Conejero**, y expone su queja porque los tres primeros puntos son dación de cuentas y el cuarto es la no prórroga del servicio público de abastecimiento por parte de la empresa que lo presta, la cual ya ha sido notificada al respecto, por lo todo lo cual la oposición no tiene la palabra en el Pleno. Acaba su intervención mostrando su conformidad con la no prórroga del contrato de abastecimiento.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Estarellas Puissegur**, y explica que la propuesta se ha aprobado por Junta de Gobierno porque en tiempos difíciles hay que tomar decisiones con rapidez, seguidamente se trae a Pleno para conocimiento de los ciudadanos por lo que se actúa con democracia y de acuerdo a la Ley.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, para indicar a la Sra. Vinader Conejero que lamentablemente no ha realizado ninguna aportación positiva, que en este mismo Pleno sin corresponderle y en aras de la democracia, le ha dado la palabra a la oposición, y ésta la utilizada para desgastar, no para aportar ideas.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2.011, y cuyo contenido es el siguiente:

“2.3. PROPUESTA CONTRATO SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO.

Dada cuenta de la Propuesta formulada por la Alcaldía para manifestar a la mercantil adjudicataria del servicio público de abastecimiento de agua potable de este Municipio la voluntad de este M.I. Ayuntamiento de no prorrogar el “Contrato Administrativo de adjudicación de la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de Caudete”, celebrado entre la mercantil “SERAGUA, S.A.” (hoy “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.”) y este M.I. Ayuntamiento el día 27 de enero de 1.998 en virtud de adjudicación efectuada por Acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1.997.

Visto el Dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2.011, así como la restante documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en la misma por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2.011 (B.O.P. nº 125, de fecha 26 de octubre de 2.011), deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Manifestar a la mercantil “AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.” (antes “SERAGUA, S.A.”), con C.I.F. nº A-26019992, la voluntad del M.I. Ayuntamiento de Caudete de no prorrogar el “Contrato Administrativo de adjudicación de la gestión indirecta mediante concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable de Caudete” celebrado entre la mercantil “SERAGUA, S.A.” y esta Corporación Local el día 27 de enero de 1.998 en virtud de adjudicación efectuada mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1.997.



2º.- Comunicar a la mercantil "AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A." (antes "SERAGUA, S.A."), con C.I.F. nº A-26019992, que tanto la extinción de la concesión como los efectos de la misma se ajustarán tanto a lo dispuesto en el contrato administrativo de fecha 27 de enero de 1.998 y en el Pliego aprobado por Acuerdo adoptado por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1.997 como en la normativa de aplicación a la concesión.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil interesada y a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho."

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil interesada y a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria acctal. y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,